

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Velasco Fajardo y don Ovidio Antonio Machado Toste, contra “Proyectado L5, Sociedad Limitada”, “Grupo Inmobiliario Baymar, Sociedad Limitada”, el Fondo de Garantía Salarial y “Julio Nistal, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.471 de 2010, se ha acordado citar a “Proyectado L5, Sociedad Limitada”, “Grupo Inmobiliario Baymar, Sociedad Limitada”, el Fondo de Garantía Salarial y “Julio Nistal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de mayo de 2011, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectado L5, Sociedad Limitada”, “Grupo Inmobiliario Baymar, Sociedad Limitada” y “Julio Nistal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.396/11)